

**ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
OPTATIVA REDACCIÓN Y ESTILO QUE SE IMPARTE A LOS
ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN DERECHO. RECOMENDACIONES PARA SU
PERFECCIONAMIENTO**

Gerardo Antonio Mier Daubar ¹, Orquídea García Garrido².

1. *Universidad de Matanzas – Sede “Camilo Cienfuegos”, Vía
Blanca Km.3, Matanzas, Cuba. gerardo.mier@umcc.cu*

2. *Universidad de Matanzas – Sede “Camilo Cienfuegos”, Vía
Blanca Km.3, Matanzas, Cuba*

Monografías



Resumen

En términos generales, la profesión jurídica no es disputada en ninguno de sus campos de actividad técnico-profesional por otros profesionales, pero ello no nos alivia absolutamente de alcanzar importantes precisiones sobre los límites y el alcance de dicho campo de trabajo o acción profesional, sobre todo porque en torno a su definición científica y política acertada se centran problemas políticos y científicos cardinales que afectan a toda la filosofía del Derecho y de la organización política de la sociedad.

De ese modo el Derecho también imprime su sello en el desarrollo de la cultura espiritual de la sociedad. De ahí que tanto el conocimiento del Derecho como la cultura jurídica, la conciencia jurídica y otras manifestaciones jurídicas de orden ideológico también, encuentran cabida en el sistema jurídico.

Queda entonces claro que no obstante sus grandes compromisos políticos, el jurista no puede ser un ciego representante inconsciente de una clase revolucionaria, a la cual aspire a servir cargado de buena voluntad. Tiene que ser un hombre que domine las leyes objetivas del desarrollo social, de la construcción del socialismo y pueda y sepa aplicarlas de modo creador en la organización, perfeccionamiento y desarrollo de su expresión jurídica, en el sistema de Derecho, como su objeto de trabajo profesional.

Palabras claves: *Formación, currículo, estrategia curricular.*

La necesidad de dirigir la formación de profesionales universitarios y de egresados de los diferentes niveles de la educación, en general, constituye un problema que se plantea la Escuela, en distintas partes del mundo independientemente de las condiciones económicas, políticas, sociales e ideológicas de determinado país.

Tal problema es enfrentado por países desarrollados y pobres, aunque de modo muy diferente en dependencia de sus condiciones sociales y concepciones filosóficas, pedagógicas y psicológicas.

El planteamiento y la solución de este problema se logra a partir del Diseño Curricular, término que encierra un concepto polisémico empleado indistintamente para referirse a



planes de estudio, programas e incluso a la instrumentación didáctica del proceso de formación de egresados, denominado como proceso de enseñanza-aprendizaje.

La organización y estrategias curriculares están, íntimamente, ligadas al paradigma educativo y a los elementos de referencia de los marcos del currículo.

Un primer elemento que se debe analizar para determinar la organización curricular y las estrategias curriculares es el concepto que se adopte sobre el término currículo porque dependiendo de ello se desarrollarán modalidades organizativas y estrategias un tanto diferentes.

El término *curriculum*, fue hallado en los registros de la Universidad de Glasgow en 1633, la palabra aparece en un atestado de la graduación otorgada a un maestro después de la reforma universitaria de los protestantes en 1577. Según Oxford English Dictionary, citado por Hamilton en 1983.

Curriculum: Vocablo del latín que significa: corrida, carrera, lo que está sucediendo u ocurriendo.

Entre las diferentes interpretaciones que se han dado al término *currículum* están las siguientes:

- Para identificar un área del conocimiento: El *curriculum* del área de letras.
- Para identificar todo lo que abarca una asignatura: El *curriculum* de Historia.
- Para identificar un nivel de enseñanza: *Curriculum* universitario.
- Como plan de estudios, tendencia que aún se mantiene en muchos autores.

Partiendo de estos criterios, muchos han sido los autores que han definido el concepto de *currículum* a quienes les asiste en mayor o menor grado una cuota de veracidad, a nuestro juicio y a la luz del enfoque histórico cultural de Vigotsky en el que se sustenta la pedagogía cubana contemporánea, nos adscribimos a la definición que en 1995 expusiera Fátima Addine por contemplar una visión desarrolladora, enfocada a la formación integral de la personalidad de los educandos.

Currículum: "Un proyecto educativo integral con carácter de proceso que expresa las relaciones de interdependencia en un contexto histórico social, condición que le permite rediseñarse sistemáticamente en función del desarrollo social, progreso de la ciencia y



necesidades que se traduzcan en la educación de la personalidad del ciudadano que se aspira a formar"...

Entre sus funciones están las de explicitar las intenciones del sistema educativo y guiar la práctica pedagógica.

Las bases y fundamentos teóricos constituyen la premisa teórica y metodológica, expresan las posiciones asumidas en el proceso de diseño, ejecución y evaluación del currículo, y orientan este propio proceso. Las bases son el cimiento que sostiene toda la estructura espacial y temporal del currículo, estas son: las condiciones económicas, la estructura social, la estructura política y la cultura o las tradiciones culturales; los fundamentos se asumen como el marco teórico y metodológico que expresa el modelo curricular específico y orienta todo el proceso de elaboración del currículo, que es concebido como un sistema teórico-metodológico referencial, integrado por diferentes disciplinas científicas. (García Otero, J., 1995). Estos son: filosóficos, socio – culturales, psicológicos, pedagógicos y epistemológicos. Entre las bases y los fundamentos existe una estrecha interrelación: las bases son el conjunto de condiciones objetivas y subjetivas, de carácter económico, político, científico, educacional, etc. en que tiene lugar la confección del currículo y los fundamentos que enunciamos anteriormente, orientan el análisis de las condiciones socioeconómicas en determinado contexto, o sea orientan y determinan la propia construcción del currículum.

Componentes principales del currículum:

1) Diseño:

- a) Perfil del profesional.
- b) Plan de estudio.
- c) Programas.

2) Desarrollo.

3) Evaluación.

El diseño curricular puede entenderse como una dimensión del currículum que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, modelación, estructuración, y organización de los proyectos curriculares. Prescribe una concepción educativa



determinada que al ejecutarse pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza – aprendizaje.

El diseño curricular es metodología en el sentido que su contenido explica cómo elaborar la concepción curricular, es acción en la medida que constituye un proceso de elaboración y es resultado porque de este proceso quedan plasmados en documentos curriculares, su concepción y las formas de ponerla en práctica y evaluarla.

La concepción más completa que hemos consultado sobre fases y tareas del currículum es la de Rita M. Alvarez de Zayas (1995), primero porque a nuestro juicio es la que precisa las tareas para la dimensión del diseño; segundo, hace una integración de fases que orienta con más claridad el contenido de las tareas y el resultado que debe quedar de las mismas; tercero, precisa más la denominación de las tareas; y cuarto, el contenido de las tareas se refleja en unos términos que permite ser aplicado a cualquier nivel de enseñanza y de concreción del diseño curricular. Estas son:

- 1ra. Diagnóstico de problemas y necesidades.
- 2da. Modelación del Currículum.
- 3ra. Estructuración curricular.
- 4to. Organización para la puesta en práctica.
- 5ta. Diseño de la evaluación curricular.

Con este trabajo nos proponemos como objetivos:

1. Analizar el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Derecho correspondiente al Plan D.
2. Valorar críticamente el programa de la asignatura Redacción y Estilo que se imparte a los estudiantes de primer año de la carrera Licenciatura en Derecho, en su estrecho vínculo con el perfil del egresado y el plan de estudio en el que se inserta.

Desarrollo.

Se comenzará realizando un análisis del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Derecho para, constatar cuál es el perfil del profesional que aspiramos a formar, qué disciplinas están involucradas en este propósito y reflexionar a partir del programa de la asignatura Redacción y Estilo cómo se pone de manifiesto esta relación entre el perfil, el



plan de estudio y los programas que se imparten, para demostrar la necesidad e importancia de aplicar modificaciones al diseño del programa de la asignatura Redacción y Estilo, en función de contribuir a la formación de un profesional competente, dotado de valores, con amplio dominio de la ciencia y una cultura general integral.

El hecho de determinar los límites y llegar a una definición de una profesión o de lo que se espera del egresado en un nivel determinado de la enseñanza, conduce a la conceptualización del perfil.

¿Qué es el perfil del egresado?

Encontramos diversos criterios que lo definen como:

"Descripción de las características principales que deberán tener los educandos como resultado de haber transitado por un determinado sistema de enseñanza-aprendizaje". (Arnaz, J., La planeación curricular. Trillas México 1996).

"Es la descripción del profesional de la manera más objetiva a partir de sus características". (Mercado O, Martínez L, y Ramírez C. Una aportación al perfil profesional del psicólogo).

"Lo componen tanto los conocimientos y habilidades como las actitudes. Todo esto definido operacionalmente delimita un ejercicio profesional "(Alcance y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudio. En Frida Díaz Barriga. Metodología de diseño curricular para la educación superior).

"Es la determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción emanadas de la realidad social y de la propia disciplina tendiente a la solución de las necesidades sociales previamente advertidas " (Frida Díaz Barriga. 1996 OB.CIT).

Muy importante en la elaboración de un perfil es el trabajo precedente que antecede su estructuración, en el que desempeña un papel esencial el diagnóstico que se realiza a través del estudio, aplicación y procesamiento de entrevistas, encuestas y otras técnicas, a fin de ayudar a caracterizar la profesión y sus perspectivas de desarrollo. También resulta valioso el estudio de los planes anteriores y la experiencia de otras regiones del mundo, así como



un estudio bibliográfico que permite la actualización científica de los especialistas que desarrollaron la tarea.

Esto aparece plasmado en la caracterización que se hace en el Plan de Estudio D de la carrera Licenciatura en Derecho, la cual, en su fundamentación introductoria, parte de los orígenes de los estudios de derecho en Cuba, vinculados a la fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo, hasta el momento en que se diseña dicho plan de estudio, pasando por las diversas circunstancias económicas políticas y sociales de nuestro país, con énfasis en la etapa posterior al triunfo de nuestra Revolución el 1ero de enero de 1959, la construcción de la sociedad socialista, así los cambios y transformaciones que se han experimentado en nuestro proceso revolucionario.

Se hace un análisis crítico de los contenidos abordados en los planes de estudio precedentes, vinculados a las condiciones económicas políticas y sociales en que fueron diseñados, hasta el momento histórico en que se decide la aplicación de un nuevo plan de estudio (plan D), lo cual se plasma de la siguiente manera:

“...Al paralelo de todo lo anterior, la inserción de Cuba en un contexto mundial de creciente globalización, en que imperan las normas y leyes del mercado, obligaba ya entonces, y mucho más ahora, a que nuestro Plan de Estudios reaccione ante esa situación, impensable en el momento de su concepción. A partir de las líneas de descentralización que orienta la Dirección Docente metodológica del MES se vertebran los esfuerzos e intentos por mejorar y profundizar el contenido programático de las asignaturas en que inciden esas nuevas situaciones...”

El Plan de Estudio D es la respuesta que brinda nuestra educación superior al llamado del Partido y de Fidel por llevar adelante, en sus ámbitos educacionales, la formidable batalla de ideas que protagoniza nuestro país y que va mostrando, día a día, victoria a victoria, la superioridad ideológica, ética y material del proyecto socialista frente a la alternativa neoliberal y las asechanzas del imperio del norte...”

No obstante, al analizar estas ideas, a la luz de nuestros días, nos percatamos de cómo nuevas circunstancias han aparecido en el contexto nacional e internacional y que, como es lógico, no fueron tenidas en cuenta en el diseño del plan de estudio vigente, por solo



mencionar algunas, tenemos: la actualización del modelo económico cubano a partir de los acuerdos tomados en el VI Congreso del PCC y los objetivos de la Primera Conferencia Nacional del Partido; mucho más reciente aún, el restablecimiento de relaciones diplomáticas con los Estados Unidos y el proceso de normalización paulatina de las relaciones entre ambos estados y gobiernos que tendrá lugar en los próximos años, así como la celebración del VII Congreso del Partido en el 2016, y los acuerdos que de este magno evento emanen, lo cual nos demuestra el carácter dialéctico del diseño curricular y la necesidad de seguirlo rediseñando en franca correspondencia con sus bases y fundamentos teóricos, como expusimos anteriormente.

Queda por tanto definido en el diseño curricular de la carrera de Derecho, cuál debe ser el objeto de trabajo de la carrera del jurista, muy vinculado a su perfil profesional, de lo cual citamos a manera de representación lo siguiente:

“...En términos muy generales y abstractos, pero por ello mismo absolutamente válidos para una inicial caracterización del objeto del trabajo de la profesión, podríamos decir que la misma está encaminada a trabajar sobre el sistema jurídico y político del país, en la dirección de integrarlo, aplicarlo, desarrollarlo y perfeccionarlo para alcanzar la justicia social y la libertad de cada uno en el armónico ejercicio de la libertad de todos.

En términos generales, la profesión jurídica no es disputada en ninguno de sus campos de actividad técnico-profesional por otros profesionales, pero ello no nos alivia absolutamente de alcanzar importantes precisiones sobre los límites y el alcance de dicho campo de trabajo o acción profesional, sobre todo porque en torno a su definición científica y política acertada se centran problemas políticos y científicos cardinales que afectan a toda la filosofía del Derecho y de la organización política de la sociedad.

De ese modo el Derecho también imprime su sello en el desarrollo de la cultura espiritual de la sociedad. De ahí que tanto el conocimiento del Derecho como la cultura jurídica, la conciencia jurídica y otras manifestaciones jurídicas de orden ideológico también, encuentran cabida en el sistema jurídico.

Queda entonces claro que no obstante sus grandes compromisos políticos, el jurista no puede ser un ciego representante inconsciente de una clase revolucionaria, a la cual aspire



a servir cargado de buena voluntad. Tiene que ser un hombre que domine las leyes objetivas del desarrollo social, de la construcción del socialismo y pueda y sepa aplicarlas de modo creador en la organización, perfeccionamiento y desarrollo de su expresión jurídica, en el sistema de Derecho, como su objeto de trabajo profesional.

El primer espacio, el normativo, está constituido, en clara simplificación, por las disciplinas normativas; el segundo, por aquellas teóricas y axiológicas e incluso algunas normativas, como son la Filosofía del Derecho, la Teoría del Estado y del Derecho y el mismo Derecho Constitucional y el tercer espacio por la que un día será inevitable Sociología Jurídica y hoy sólo se expresa en el esfuerzo de algunas materias como la Metodología de la Investigación o la Teoría Sociopolítica...”

Para lograr los objetivos del perfil del egresado, debe pasarse a una etapa de organización y estructuración curricular, que incluye:

- El plan de estudio (Plan curricular) que abarca la determinación de contenidos curriculares, estructuración y organización de los mismos.
- Programas de estudio que conforman cada uno de los cursos.

El plan de estudio puede definirse como:

"El total de experiencias de enseñanza-aprendizaje que deben ser cursados durante una carrera e involucran la especificación del conjunto de contenidos seleccionados para lograr ciertos objetivos, así como para estructurar y organizar la manera en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje ". (Arnaz J., 1981)

"Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos".

Su proyección requiere de un cuidadoso trabajo de la comisión de especialistas que se les asigna esta labor, por la importancia de este documento para la organización de los aspectos vitales del proceso pedagógico. El equipo encargado de esta tarea debe velar porque sea funcional, o sea, responder a las exigencias del modelo del egresado, a la vez que resulte aplicable en el tiempo y a las características del alumno. Debe ser flexible, porque el plan



base con su estructura de contenido por años debe ajustarse a las particularidades individuales de los estudiantes y a las transformaciones que impone el desarrollo científico-técnico. Se requiere que sea coherente, lo que implica una concepción de sistema de todas las actividades y un aprovechamiento máximo de todas las potencialidades educativas del proceso pedagógico. A la vez se requiere eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales. El plan debe ser portador de una alta calidad en la gestión educacional y a la vez debe lograr un mínimo de gastos aprovechando al máximo la plantilla de profesores, la base material de estudio y las condiciones concretas de la institución en general.

Aquí podemos llegar a la conclusión parcial siguiente: El plan de estudio brinda información sobre:

- Lo que ha de aprender el educando durante todo el proceso concreto de enseñanza-aprendizaje.
- El orden propuesto a seguir dentro del proceso.

Todos los elementos a tener en cuenta en su elaboración mantienen relación con el perfil y entre los más importantes pueden señalarse los siguientes:

1. Las necesidades sociales
2. Las prácticas profesionales
3. Las disciplinas implicadas
4. Los alumnos.

Derivado de esto, podemos constatar cómo en el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho se declaran: los campos de acción, las esferas y modos de actuación del jurista. De igual forman aparecen registrados los objetivos generales de la carrera:

Al concluir sus estudios, los egresados deben ser capaces de:

1. *Asesorar y dictaminar sobre asuntos jurídicos determinando su trascendencia y pertenencia a los diferentes campos de acción del Derecho, incluyendo la posible aplicación del Derecho Extranjero a relaciones jurídicas conectadas con más de una legislación, y aplicando los postulados martianos y marxistas para interpretar*



de forma creadora los preceptos legales, de modo que se ofrezcan soluciones atemperadas a las condiciones del momento, y los principios de igualdad, justicia social, patriotismo y antiimperialismo sobre los que se erige nuestro proyecto socialista.

2. *Representar a personas naturales y jurídicas en actos fundacionales, conciliaciones, arbitrajes, convenciones, negociaciones y actos jurídicos en general, precisando en consonancia con sus respectivos momentos de desarrollo sus exigencias de forma, tiempo, lugar y autoridad o funcionario correspondiente, así como los fundamentos jurídico - materiales de su actuación y con dominio del vocabulario técnico pertinente; denotando en su proceder ser portador de la ideología y los valores en los en que se sustenta nuestra Revolución Socialista.*
3. *Controlar la legalidad y decidir conflictos jurídicos partiendo de los fundamentos técnicos y éticos de la asesoría y la representación legal, pero conscientes del alto sentido de responsabilidad que entrañan esta funciones, donde la necesidad de lograr una adecuada armonía entre el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y la protección de los intereses sociales exigen una mayor proyección humanista, ética, social y política.*
4. ***Ejercer la profesión en cualquiera de sus esferas de actuación con una irreprochable redacción y ortografía y una correcta expresión oral, asegurados en la investigación jurídica, en las técnicas de la información y la comunicación, y en el dominio de una lengua extranjera, de modo que le permitan acceder y consultar la información científico - técnica actualizada y propicien su continua superación en aras al perfeccionamiento de su gestión y de su desempeño profesional.***
5. *Ejercer la docencia utilizando los rudimentos esenciales de la pedagogía, de modo que, basándose en la máxima martiana del deber de educar cuando se ha sido educado, y ante el llamado de la Revolución, contribuyan a satisfacer necesidades que eventualmente se manifiesten en este orden.*



Como se puede apreciar entre los objetivos generales se encuentran aquellos que se vinculan de manera directa a la profesión y a la formación general, como por ejemplo el objetivo #4, donde desempeñan un papel fundamental todos los docentes, con énfasis particular en aquellos pertenecientes a las disciplinas vinculadas al estudio de la Lengua (materna y extranjera). Ello se busca resolver en parte con la inclusión en el plan de estudio de asignaturas optativas y electivas.

RESOLUCIÓN No. 210/07

ARTÍCULO 70: Las asignaturas optativas son aquellas que se incluyen en el plan de estudio y de entre las cuales el estudiante selecciona una cantidad determinada para cursar en forma obligatoria. Los contenidos de estas asignaturas tienen como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científicos relacionados con la profesión.

ARTÍCULO 72: ----

Las asignaturas optativas y electivas se matricularán por el estudiante de acuerdo con las características de la modalidad de estudio. El estudiante está obligado a aprobar las asignaturas optativas y electivas, una vez matriculadas, y se tomarán en cuenta en el cálculo del índice académico. En el plan de estudio se determina la cantidad de asignaturas optativas y electivas que cursará obligatoriamente el estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS D. CARRERA DE DERECHO.

ASIGNATURAS OPTATIVAS/ ELECTIVAS

Constituyen un segmento del currículo destinado a incentivar la participación activa del estudiante en su proceso de formación profesional. El fondo total de tiempo destinado a éstas es de 448 horas y se distribuye en 14 materias. De ellas 8 son optativas y 6 son electivas. Las primeras serán seleccionadas por el estudiante de una oferta amplia y variada relacionada con el objeto de estudio de las distintas Disciplinas de la especialidad, así como con los campos de acción y las esferas de actuación del jurista. La oferta estará en correspondencia con las posibilidades de cada Centro de Educación Superior en que se imparta la Carrera, pudiendo ser revisada y renovada periódicamente por los colectivos de las Disciplinas y la Comisión de Carrera, de modo que se asegure su actualización en



concordancia con la evolución de los contenidos de la ciencia y las necesidades del país o territorio en cuestión. Las asignaturas electivas son de libre elección por el estudiante, consiguientemente pueden cubrir este espacio con materias del currículo optativo de la propia carrera o de otras áreas de la enseñanza universitaria.

PLAN DEL PROCESO DOCENTE

Cohorte 2010-2011

CURRICULO OPTATIVO

	ASIGNATURAS OPTATIVAS Y ELECTIVAS	448	448				96	
	<i>Asignatura I Comunicación</i>	32	32				32	
	<i>Asignatura II Psicología general// Curso básico de superación pedagógica// Redacción y estilo</i>	32	32				32	
	<i>Asignatura III Psicología general// Curso básico de superación pedagógica// Redacción y estilo</i>	32	32				32	
	<i>Asignatura IV El Caso de los 5 Héroes. /Los derechos de la mujer/Democracia y participación popular</i>	32	32					3
	<i>Asignatura V El Caso de los 5 Héroes. /Los derechos de la mujer/Democracia y participación popular.</i>	32	32					3
	<i>Asignatura VI Democracia y participación popular/ Ética jurídica y contemporaneidad/Metodología de</i>	32	32					3



	<i>la investigación jurídica.</i>							
	<i>Asignatura VII Democracia y participación popular/ Ética jurídica y contemporaneidad/Metodología de la investigación jurídica.</i>	32	32					
	<i>Asignatura VIII Derecho Registral/ Derecho de Representación/ Derecho Penal y Pena de muerte.</i>	32	32					
	<i>Asignatura IX Derecho Registral/ Sociología de la familia/ Derecho penal y pena de muerte</i>	32	32					
	<i>Asignatura X Victimología/ Historia de las ideas criminológicas/ Oratoria/ Derecho de representación</i>	32	32					
	<i>Asignatura XI Psiquiatría forense/ Grafología/ Derecho registral/ Derecho y comercio electrónico</i>	32	32					
	<i>Asignatura XII Psiquiatría forense/ Grafología/ Derecho registral/ Derecho y comercio electrónico</i>	32	32					
	<i>Asignatura XIII Psiquiatría forense/ Grafología/ Derecho registral/ Derecho y comercio electrónico</i>	32	32					
	<i>Asignatura XIV Redacción de instrumentos legales/ Tendencias contemporáneas de solución de conflictos.</i>	32	32					



TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO OPTATIVO/ELECTIVO POR FORMA Y POR AÑO	448	448					96	
---	------------	------------	--	--	--	--	-----------	--

Entre las asignaturas optativas para el primer año de la carrera se oferta: Taller de Redacción y Estilo, perteneciente a la disciplina Estudios de la Lengua Española, la cual ha estado incluida –de un modo u otro- en los planes de estudios de las universidades cubanas, en especial después de la Reforma Universitaria de 1962, en atención a la importancia que se concede al conocimiento de la lengua materna. La lengua se revela medio idóneo para lograr una visión adecuada del desarrollo histórico de la sociedad y de su cultura, y también como contribución al estudio más completo de su literatura. Por esto, para la investigación y la docencia lingüístico-literaria, así como para las labores de promoción y difusión de la cultura, resulta imprescindible esta disciplina.

Analizaremos a continuación, algunos aspectos relacionados con el programa de la asignatura Redacción y Estilo, en estrecho vínculo con los objetivos que se propone lograr la carrera en la cual se inserta.

Carrera: Licenciatura en Derecho.

Disciplina: Estudios de lengua española.

Asignatura: Taller de Redacción y Estilo (optativa)

Año: 1ero Semestre: 2do

Número de horas: 32.

Evaluación:

Al analizar de manera crítica el programa de la asignatura Redacción y Estilo debemos partir de la importancia y necesidad que para todo jurista tiene el uso adecuado de la lengua materna, como se reconoce en el cuarto, de los cinco objetivos generales de la carrera, ya que todo profesional del derecho deviene comunicador social, tanto desde el punto de vista oral como escrito, por las disímiles funciones que este debe acometer, como se refleja en el plan de estudio en lo concerniente a los “*problemas que debe afrontar y resolver el jurista*



en los diferentes esferas de acción del nivel primario del ejercicio profesional”, entre las que se reflejan las siguientes:

- *La elaboración de las disposiciones correspondientes en la entidad en la que desempeñe la profesión.*
- *La redacción de los instrumentos jurídicos que resulten necesarios y pertinentes en cada situación.*
- *La protección de las personas y sus derechos.*
- *La tramitación de procesos constitucionales, administrativos, civiles, laborales, económicos, y penales, así como de expedientes de peligrosidad en los niveles correspondientes.*
- *La asesoría, en las entidades de que se trate, sobre lo concerniente al cumplimiento y aplicación de la legislación correspondiente en el desarrollo de la actividad de las mismas.*

Desde el punto de vista lingüístico, encontramos una correspondencia en la preparación de los futuros juristas a través de la asignatura Redacción y Estilo, explicitado en sus objetivos, sistema de contenidos y habilidades, a lo cual nos referiremos a continuación.

Objetivos generales educativos:

- *Contribuir a que los estudiantes:*
 1. *Adquieran un sistema de conocimientos, hábitos y habilidades que propicie asumir de modo independiente y creador, ulteriores exigencias académicas y profesionales.*
 2. *Desarrollen formas del pensamiento lógico y la capacidad de razonamiento y abstracción necesaria para el análisis, interpretación y elaboración de textos orales y escritos.*

Objetivos generales instructivos:

1. *Reconocer las diferencias entre lengua oral y lengua escrita, así como sus respectivas formas de realización.*
2. *Apreciar el papel de los factores extralingüísticos en la producción del discurso, tanto oral como escrito.*
3. *Reconocer la información y el significado que ofrecen los textos escritos.*



4. *Elaborar, de forma satisfactoria textos orales y escritos, aplicando los requerimientos observados en textos modelos.*
5. *Analizar y evaluar las deficiencias en su redacción y subsanarlas de acuerdo con las orientaciones recibidas en clases.*
6. *Perfeccionar su expresión tanto oral como escrita, incorporando conscientemente la noción de norma lingüística.*

Siguiendo la lógica del razonamiento anterior, analicemos el sistema de conocimientos propio de esta asignatura para comprender la importancia que desde el punto de vista lingüístico tiene para todo profesional del derecho, así como las facilidades que le brinda en su futuro desempeño laboral.

Tema 1. Problemas generales de la comunicación verbal. Funciones lingüísticas. Lengua oral y lengua escrita. Situación de comunicación. Estrategia discursiva. 12 horas clase.

Tema 2. El texto escrito como unidad lingüística. Idea, intención y lenguaje en el texto escrito. La estructuración del texto. El párrafo. Disposición ideotemática. Jerarquización de las ideas. Métodos o procedimientos de desarrollo de párrafos. Unidad, cohesión y coherencia en el texto escrito. Ejercicios de análisis y de redacción. 12 horas clase.

Tema 3. El texto y las normas de realización del lenguaje. El estilo del texto. Procedimientos de estilización de textos según su tipología: periodísticos, publicitarios, jurídicos, literarios, artísticos y coloquiales. Ejercicios. 8 horas clase.

En la medida que los estudiantes se apropian de nuevos conocimientos, desarrollan un grupo de habilidades que les serán de gran utilidad en su desempeño estudiantil y como futuros profesionales, teniendo en cuenta que se busca, a partir de la consulta de modelos textuales preestablecidos, dotarlos de las herramientas teóricas necesarias para la producción textual independiente, con un pleno dominio de la lengua y de los diferentes estilos funcionales del texto, hasta la utilización individual, de un estilo propio que le distinga como profesional del derecho y de la comunicación, tanto oral como escrita.

Sistema de habilidades:



El nivel de asimilación de un curso de Redacción y Estilo de esta naturaleza está dirigido fundamentalmente a la producción de textos escritos; no obstante, se partirá del análisis de modelos textuales que respondan a las características del tipo de texto estudiado. Es indispensable el trabajo extraclase que realicen los estudiantes con la orientación previa del profesor, que tendrá entre los principales propósitos, que adquieran con eficiencia la capacidad de realizar la lectura, análisis, producción y corrección de textos de diversa índole.

Esta intención aparece bien definida y estructurada en las orientaciones metodológicas y de organización del programa de la asignatura, en las que se plantea: *“La asignatura Taller de Redacción y Estilo pertenece a la disciplina Estudios de Lengua Española y debe constituir para los estudiantes un acercamiento al texto, lo más integral posible, como portador de información lingüística, ideotemática y estética. Para conseguirlo, se partirá de un riguroso y sostenido trabajo conjunto de los estudiantes y el profesor.*

En la primera fase del trabajo el profesor tendrá la responsabilidad de ofrecer el análisis de textos modelos cuidadosamente seleccionados, de orientar las observaciones de los estudiantes y de sistematizar, a partir de ellas, formulaciones teóricas básicas que sustenten el acercamiento práctico.

Para orientar el análisis el profesor podrá auxiliarse de procedimientos de trabajo como la explicación tradicional de textos y de otros más actualizados (gramática del texto, pragmática, semiótica lingüística y literaria, etc.). No interesa incorporar al sistema de conocimientos de los estudiantes los cuerpos teóricos de tales métodos y procedimientos, sino brindarles instrumentos de trabajo para el análisis y la producción de textos orales y escritos.

En la segunda fase del trabajo los estudiantes serán responsables de elaborar correctamente textos escritos, aplicando las normas y los requerimientos de redacción analizados en los modelos propuestos en clase. Se deberá alternar sistemáticamente el análisis y la elaboración independiente de textos, para que el curso tenga un carácter integral.



El profesor deberá evaluar desde el principio del curso las deficiencias en la redacción de los estudiantes que sean necesarias corregir, así como las formas para lograrlo”.

Sin demeritar todo lo positivo que la asignatura Redacción y Estilo puede aportar a los estudiantes del primer año de la carrera de Licenciatura en derecho, podemos identificar algunas debilidades, como son la cantidad de horas designadas para la asignatura, que realmente son insuficientes para los contenidos que se deben abordar y para la realización de las actividades prácticas por parte de los estudiantes; en este sentido, consideramos también que al tema 3, debe asignársele mayor cantidad de horas que a los anteriores, por su aplicación práctica en la vida profesional. Además consideramos que entre los estilos funcionales del texto, se debe profundizar en el jurídico administrativo por su estrecho vínculo con las asignaturas que se imparten en las disciplinas de formación básica general. Es necesario señalar que este es un programa común que se imparte en las diferentes carreras de perfil humanístico, con variaciones en la cantidad de horas y en algunos de sus contenidos; pero que no está concebido con las especificidades, necesidades e intereses propios de la carrera de Licenciatura en Derecho, por lo que no contempla la interdisciplinariedad a través del estudio de textos particulares de esta especialidad, ni hace énfasis en la oratoria y sus diversas modalidades, como parte del trabajo con la expresión oral.

Otra limitación es la insuficiencia bibliográfica dada fundamentalmente por la no existencia de un texto básico de la asignatura, lo que provoca que los contenidos que se proponen abordar en el programa, se encuentren de manera dispersa en textos de diferentes autores.

A nuestro juicio, la principal limitación que se deriva de este análisis, es el hecho de que la asignatura Redacción y Estilo aparece en el plan de estudio del primer año de la carrera Licenciatura en Derecho, como optativa, lo cual la pone a competir en su elección, con otra asignatura, Psicología General, que también resulta de interés para los estudiantes, lo que puede ocasionar que la asignatura Redacción y Estilo no sea elegida por un grupo de ellos, quienes se verían privados de todas las ventajas que desde el punto de vista lingüístico, instructivo y formativo les brinda.



Es necesario referirnos finalmente a los niveles de concreción del diseño curricular. La estructuración por niveles, es coherente con la consideración de un currículo abierto en lo que las instituciones educativas definan aspectos prescriptivos mínimos, que permitan una concreción del diseño curricular a diferentes contextos, realidades y necesidades.

El primer nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Macro) corresponde al sistema educativo en forma general; que involucra al nivel máximo que realiza el diseño curricular.

Es responsabilidad de las instituciones educativas realizar el diseño curricular base (enseñanzas mínimas, indicadores de logros, etc), el mismo debe ser un instrumento pedagógico que señale las grandes líneas del pensamiento educativo, las políticas educacionales, las grandes metas, etc; de forma que orienten sobre el plan de acción que hay que seguir en los siguientes niveles de concreción y en el desarrollo del curriculum. Estas funciones requieren que el diseño base sea abierto y flexible, pero también que resulte orientador para los profesores y justifique, asimismo su carácter prescriptivo. Estos tres rasgos configuran la naturaleza de ese documento.

El segundo nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Meso), se materializa en la institución o instancias intermedias, en las instituciones educativas el diseño es este nivel se concreta en el proyecto educativo del centro, el que especifica entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. El mismo debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad educativa de la región y del país, el mismo debe caracterizarse por ser concreto, factible y evaluable.

El tercer nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Micro), conocido como programación de aula. En él se determinan los objetivos didácticos, contenidos, actividades de desarrollo, actividades de evaluación y metodología de cada área que se materializará en el aula, en este nivel el experto es el profesor y es aquí donde muchas veces surgen situaciones no previstas, como por ejemplo la necesidad del estudiante de un nuevo contenido por tanto se determina rediseñar el programa a partir por ejemplo de diagnósticos hechos por diferentes asignaturas. Por tanto hay que ver al diseño curricular



como todo un proceso en su amplitud y no circunscribirlo sólo al programa de una asignatura.

Es importante entonces, expresar que todos los momentos por los cuales debe pasar el proceso docente educativo estén previamente organizados, definidos, profundamente analizados en comisiones encargadas al respecto, he ahí donde desempeñan un importante papel los colectivos de asignatura, año y carrera, pues de esto depende que tengamos un egresado altamente preparado como lo requiere nuestro momento histórico, lo cual se evidencia en la máxima martiana: “A un mundo nuevo corresponde una universidad nueva”

Conclusiones.

Una vez analizados con profundidad los tres aspectos esenciales que comprende el diseño curricular: **el perfil profesional, el plan de estudios y los programas docentes**, tomando como referencia a la carrera Licenciatura en Derecho, podemos arribar a las siguientes conclusiones parciales:

- **El perfil profesional** es una de las formas concretas en que se expresa la relación entre educación y sociedad en el aspecto vinculado con la formación profesional. Constituye un modelo, una idealización de las características, conocimientos, habilidades que debe poseer el egresado de una carrera fundamentado en un análisis de la profesión y de sus exigencias.

- **La conceptualización del plan de estudios y de su proceso de elaboración** comprende tres tareas fundamentales: la selección de los contenidos, la estructuración de los contenidos y la determinación de la estructura organizativa del plan de estudio. *La selección de los contenidos* es una tarea común a todos los modelos curriculares, independientemente de su carácter abierto o cerrado; supone la elección previa de un criterio para elegir los contenidos que formarán parte del plan de estudios. *La estructuración de los contenidos* consiste en el ordenamiento de los contenidos seleccionados con un fundamento didáctico y mediante variantes organizativas determinadas; depende de las decisiones que se adopten en relación con el grado de apertura y flexibilidad del currículum. *La determinación de la estructura organizativa del plan de estudios* implica la búsqueda de las formas y los momentos en que han de



realizarse las anteriores agrupaciones de contenido, así como el tiempo que se asigna a cada una.

- **La elaboración de los programas docentes**, independientemente de la unidad organizativa que se adopte (módulo, asignatura, disciplina, práctica profesional, investigación), requiere la programación preliminar de los contenidos, las actividades a realizar, las variantes de acreditación. Estos pueden ser sintéticos, analíticos y guías. Los programas sintéticos son aquellos en los que sólo se consignan los objetivos y los contenidos generales. Los programas analíticos están referidos a los contenidos y actividades concretas que han de realizarse en las distintas unidades organizativas. Los programas guías están referidos a la planificación que hace el docente de los contenidos a abordar, las tareas a realizar y las formas de control de cada actividad lectiva. La definición de los programas no debe interpretarse como normativas de obligado cumplimiento en todos sus aspectos. Los docentes deben interpretar y adecuar estas propuestas a la situación particular y a las características de los grupos.

- **Con el diseño de perfiles, planes y programas de estudio** culmina una fase muy importante del proceso de enseñanza y comienza una etapa en la que se ha de verificar el planeamiento realizado. Es en *la práctica de su realización* donde se comprueba la efectividad del diseño curricular.

- El diseño curricular, como proceso de elaboración de un currículum de estudios, a su vez, se erige sobre fundamentos teóricos que emanan de la filosofía educativa de cada institución sobre la base de un proceso político social de un país, de los modelos epistemológicos a los que se adhiere, de las concepciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que están en la base de la formación profesional, todos los cuales deben resolverse como definiciones generalizadas del régimen académico de la institución en cuestión.

- La concepción curricular cubana tiene como uno de sus rasgos característicos, la formación de un egresado de perfil amplio definido como: "Un profesional que se caracteriza por tener un dominio profundo de la formación básica de su profesión, de modo tal que sea capaz de resolver en la base, con independencia y creatividad, los problemas



más generales y frecuentes que se presenten en las diferentes esferas de su actividad profesional". Ello significa que el estudiante se apropie de una profunda formación adquirida a través de las denominadas disciplinas básicas, cuyos contenidos tienen un mayor grado de abstracción y modelación, que se identifican con el objeto de una ciencia y en la cual está presente su lógica, formación esta, que debe complementarse a través de las disciplinas de formación general que tributen a un egresado cada vez más competente, culto, comprometido con la realidad social en que vive y dispuesto a brindar sus servicios profesionales donde estos más útiles sean.

- Es vital entonces, garantizar el diseño, realización, evaluación y desarrollo permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje de modo que se propicie el proceso de construcción y reconstrucción de conocimientos en el marco de un aprendizaje significativo, participativo, que favorezca el desarrollo multilateral de la personalidad del estudiante, para lograr la formación de un profesional revolucionario con un elevado sentido del patriotismo para cumplir con su encargo social, de este modo se deben articular desde su esfera de actuación los conocimientos, habilidades y valores desarrollados, para que sean capaces de solucionar los problemas profesionales, insertados en un entorno económico, político, social, cultural e ideológico determinado.

- El proceso docente educativo debe conformar un sistema de conocimientos articulados como temas integradores , que además de facilitar la comprensión del mundo que le rodea, desarrolle valores , competencias y comportamientos que evidencien la presencia de un ciudadano acorde con las exigencia que la contemporaneidad demanda.

Bibliografía.

1. Addines, Fátima y Otros: Diseño Curricular. La Habana. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño. 2000.
2. Alvarez de Zayas, Rita María. El Diseño Curricular. [Conferencia](#) Pedagogía'96. La Habana. 1996.
3. Álvarez de Zayas RM. Hacia un currículo Integral y Contextualizado. Ed. Academia. La Habana, 1997.
4. Arnaz, J., en La planeación curricular, en 1996.



5. Díaz Barriga, Frida. Aproximaciones metodológicas al Diseño Curricular: Hacia una propuesta integral. Revista Tecnología y Comunicación Educativa. No. 21. Marzo. México. 1993
6. Fraga Rodríguez, R. y Herrera Padrón C. Diseño Curricular. Modelación del proceso de formación de profesionales. Folleto del curso de Maestría en Pedagogía Profesional, ISPETP, C. de la Habana, 1999. 6.
7. Salinas Ibáñez, J. (1995): "Organización Escolar y redes: los escenarios de aprendizaje", en CABERO, J. y MARTÍNEZ, F.: Nuevos canales de comunicación en la enseñanza, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.
8. Plan de estudio D. Carrera Licenciatura en Derecho.
9. Programa de la asignatura Redacción y Estilo para la carrera Licenciatura en Derecho.
10. Programa de la Disciplina Estudios de la Lengua Española.
CD. Maestría en Ciencias de la Educación Superior.

